

# **El puerto deportivo de Salobreña cuenta con el informe favorable de la Junta**

Publicado: 09/01/2008 03:00 por [Motril@Digital](mailto:Motril@Digital) en [Noticias](#)



**Según ha informado el teniente de alcalde de Obras Públicas y Urbanismo de Salobreña, Manuel Pérez Cobos, la secretaría general de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ya ha enviado al Consistorio de la Villa el informe favorable para la construcción del Puerto Deportivo de La Caleta, tras la petición oficial del Ayuntamiento de Salobreña y tras las gestiones realizadas en Sevilla junto con técnicos municipales**

Este informe era preceptivo para seguir con los trámites oficiales y poder solicitar, en un segundo paso, la concesión a la empresa de Puertos de Andalucía. Pérez Cobos ha indicado que, pasadas las fiestas navideñas visitará, acompañado de técnicos municipales, a la directora general de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA), Montserrat Badía, a fin de proseguir con los trámites para la concesión del Puerto. “Esperamos no tener más contratiempos, ya que se dan todas las condiciones

para su aprobación definitiva” ha indicado el teniente de alcalde.

El edil, por otro lado, ha destacado la importancia de este paso, no solo para Salobreña sino para la Costa Tropical en su conjunto, por el déficit de amarres que existen. Además, este gran proyecto, enclavado en un sitio estratégico y un enclave privilegiado, será un importante motor de desarrollo para la Villa.

La construcción de un puerto náutico en los terrenos que ocupa actualmente la Azucarera del Guadalfeo está recogida en el Plan General de Ordenación Urbana desde el año 1989, pero pese a ello hasta hoy no ha podido concretarse. Además, en el año 1994 salió una ley andaluza por la que los puertos deportivos se debían adaptar al Plan de Ordenación del Litoral, para cuya elaboración se daba un plazo de dos años. Sin embargo, a día de hoy están hechos los planes del litoral de todas las provincias andaluzas menos el de Granada.

Ésta ha sido una de las cuestiones que se le han planteado a la directora gerente de la EPPA a la que se le ha pedido que aplique la ley vigente del año 1994, por la cual se estima la opción de aprobar determinadas actuaciones si no está terminado el Plan de Ordenación del Litoral. El proyecto deberá contemplar la existencia de más de 350 atraques, además de una amplia zona de tierra que albergue los distintos servicios portuarios para que la inversión sea económicamente viable. La solicitud de concesión deberá ir acompañada de un estudio técnico y económico de las obras para la construcción y explotación de un puerto deportivo de base como sería este caso, habiendo ya promotores privados muy interesados en desarrollar el proyecto.

Así reza el informe del Gobierno Autonómico: "Se informa favorablemente la actividad de intervención singular consistente en la implantación de un Puerto Deportivo junto al núcleo urbano de La Caleta en el término municipal de Salobreña (Granada) sin perjuicio de que se valoren y corrijan los aspectos indicados en el informe y de su necesaria adecuación a la normativa sectorial que le sea de aplicación".